



DECRETO N°

2006

CHIGUAYANTE,

26 AGO 2016

VISTOS:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 195/2016 del 08.04.2016 de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 11.04.2016, que aprueba y ratifica el programa del área Social denominado "Apoyo a Organizaciones de Mujeres Chiguayante 2016"; conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el punto 2.- según lo que a continuación se indica:

Donde dice:

2.- Apruébese y gírese la entrega de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), dividido en \$2.000.000 (dos millones de pesos) al Sr. Andrés Parra Sandoval, \$2.000.000 (dos millones de pesos) a la señora María Cristina Quezada Torres y \$2.000.000 (dos millones de pesos) al Sr. Luis Morales Luna, bajo la modalidad de fondo a rendir, para la adquisición de materiales para las "Organizaciones de Mujeres Chiguayante 2016".

Debe Decir

2.- Apruébese y gírese la entrega de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), dividido en \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) al Sr. Andrés Parra Sandoval, y \$2.000.000 (dos millones de pesos) al Sr. Luis Morales Luna, bajo la modalidad de fondo a rendir, para la adquisición de materiales para las "Organizaciones de Mujeres Chiguayante 2016", de acuerdo a lo establecido en el reglamento de rendición de cuentas vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/APS/msb
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 26 AGO 2016 HORA 12:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

